



Delegación Región Centro
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUARTA VISITADURIA REGIONAL
CDHEC

El día de hoy 17 de 02 del año 2022 siendo las 1:14 horas, se recibió un escrito en — fojas, al que se acompaña — y fue presentado por una persona que dijo llamarse Carlos Garcia

Recibido por: Jennifer Ramirez

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero de 2022.
Oficio Número FGE/DRC-401/2022.

LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA
CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.-

En atención a lo solicitado mediante oficio número CV-0021/2022 de fecha 24 de Enero del año en curso, Por este conducto remito a Usted, oficio suscrito por el Licenciado Sergio Arturo Lopez Reyna, Agente del Ministerio Publico adscrito a la Unidad de Tramitación Masiva de Casos Castaños, así como oficio suscrito por la Lic. Cludia Dinorah Palos Vazquez, Agente del Ministerio Publico de la Unidad de Analisis y Decisión Temprana con Detenidos, mediante el cual anexan informe, dando contestación a lo solicitado, derivado del Expediente Número CDHEC/4/2022/0014/Q. queja presentada por

Lo siguiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 77 y 81 de su Reglamento interior.

Sin otro particular reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN LA REGION CENTRO.
LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA.

DELEGACIÓN REGIONAL CENTRO

RCHZ/ccm

Calle Hidalgo número 105 esquina Con privada
pípila Zona Centro, Monclova, Coahuila.
Tel. 6482947 ext. 5017
Correo: elegacionregionalcentro.fge@coahuila.gob.mx



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE CASTAÑOS
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Castaños, Coahuila a 02 de Febrero de 2022
Oficio Número FGE/CAS/094/2022
Asunto: Contestación a queja.

**LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA.
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO REGION CENTRO.
PRESENTE.-**

Por este conducto y en relación a su oficio FGE/DRC-178/2022 de fecha 24 de Enero de 2022, en el cual se solicita un informe pormenorizado, dando contestación a lo señalado en el oficio numero CV-0021/2022 de fecha 24 de Enero del año en curso suscrito por el LIC. LUIS ÁNGEL SAN MIGUEL GARZA, Cuarto Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la queja presentada por [REDACTED], hago de su conocimiento lo siguiente:

Efectivamente en esta Agencia del Ministerio Público de Castaños el día 28 de DICIEMBRE de 2022, se recibió Carpeta de Investigación con el número 01854/MON/ATD/2021, mediante oficio 2536/2021, suscrito por la LIC. Claudia Dinorah Palos Vazquez, Agente del ministerio Publico de la Unidad de Análisis y de Decisión Temprana con Detenido, con motivo del Informe policial homologado suscrito por AMERICO CORDERO RIVERA, Policía civil de Coahuila Región Centro, en el cual ponen a disposición en calidad de detenidos a [REDACTED] en la comisión del delito de COHECHO Y A [REDACTED] Y [REDACTED] en la comisión del delito de AMENAZAS; así mismo se pone a disposición un vehiculo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2015, color Blanco, placas [REDACTED] serie [REDACTED] con el fin de continuar con la integración de la misma, por lo que en el mes de Enero se le solicito al quejoso presentara documentación para acreditar la propiedad del vehiculo antes señalado, recabado lo anterior se procedió a realizar las diligencias pendientes, siendo entre estas la elaboración del Oficio dirigido al Coordinador Estatal de Investigación y Combate al robo de Vehículos, lo anterior con los dispuesto en el artículo 21 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 5, 23, 25 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Convenio de Colaboración Especifico para el Intercambio de Información sobre Vehículos Robados y el Procedimiento para su Recuperación y Devolución, y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, quedando registrado con el número de oficio 048/2022, del cual a la fecha no se tiene contestación del mismo, siendo este uno de los requisito aplicables para la devolución del vehiculo. Por lo que se niegan los hechos atribuibles a esta autoridad.

Por lo que, con lo anterior se da cumplimiento a lo solicitado por el quejoso en el sentido de continuar con la tramitación de la investigación que nos ocupa.

Sin otro en particular, reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



**UNIDAD DE INVESTIGACION CON DETENIDOS
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"**

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 26 de Enero de 2022.

CARPETA DE INVESTIGACION: 01854/2021

ASUNTO: SE RINDE INFORME PORMENORIZADO

LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
REGION CENTRO.
P R E S E T E.-

Por medio del presente, en cumplimiento su oficio número FGE/DRC-177/2022, de fecha 24 de Enero de 2022, relativo al oficio número CV-0021/2022, de fecha 24 de Enero del año en curso, suscrito por el LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA, Cuarto Visitador Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en relación a la queja presentada por [REDACTED] en la que manifiesta presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en su agravio, calificadas como VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA en su modalidad de DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, señalando el quejoso que el 06 de Diciembre de 2021, fue detenido por agentes de PCC, y puesto a disposición del Ministerio Público, al igual que su vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2015, color blanco con amarillo, con placas de circulación [REDACTED] señalando que solicita la intervención de la comisión de Derechos Humanos para que le puedan regresar su vehículo.

Atendiendo a lo anterior me permito señalar que en fecha 06 de Diciembre de 2021, se recibió informe policial homologado suscrito por elementos de Policía Civil Coahuila, mediante el cual se puso a disposición de esta Representación Social al quejoso por la comisión del delito de COHECHO, dando origen a la carpeta de investigación señalada al rubro, la cual, atendiendo al modelo de gestión y al protocolo interno de distribución de casos, fue remitida a la ciudad de Castaños, Coahuila en fecha 28 de Diciembre de 2021, lo cual se le hizo del conocimiento al abogado defensor del señor [REDACTED] el LIC. ALEJANDRO ROMO HERNANDEZ, por lo que a la fecha esta Representación Social desconoce el estatus que guarda la carpeta de investigación, así como lo correspondiente al vehículo señalado por el quejoso.

Lo anterior hago de su conocimiento y sin otro en particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
UNIDAD DE ANALISIS Y DECISION TEMPRANA CON DETENIDOS



CON DETENIDOS
REGION CENTRO